

Fecha: 24/02/2025 Vpe: \$661.349 Vpe pág:

Tirada: \$3.766.230 Difusión: Vpe portada: \$3.766.230 Ocupación:

Audiencia:

30.000 10.000 10.000 17,56% Sección:

ACTUALIDAD Frecuencia: 0



Pág: 6

Por su magnitud

Cordero advierte que desalojo de megatoma en San Antonio no será inmediato

El subsecretario del Interior abordó situación judicial.

El subsecretario del Interior, Luis Cordero, se refirió a la orden de desalojo de la megatoma de San Antonio, dictada por la Corte de Apelaciones de la Región de Valparaíso. En este contexto, destacó el trabajo realizado por el mi-nistro de Vivienda, Carlos Montes, para encontrar una solución.

En conversación con Radio Agricultura, Cordero señaló que dicha solución debe considerar al menos cuatro aspectos fundamentales: No se puede legitimar una toma; es necesario resguardar el derecho de las personas a acceder a una vivienda; también deben protegerse los derechos de los propietarios; y se debe garantizar el cumplimiento de las sen-

tencias judiciales. Cordero explicó que "en gene-ral, la Corte, lo que ha hecho en

esos casos es que ha mandatado al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Desarrollo Social, al municipio respectivo y a Carabi-neros para desarrollar los desalo-jos con ciertos estándares. Esos estándares deben garantizar los de-rechos de las personas que se en-cuentran dentro de esos establecimientos, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, como niños, personas con discapacidad y adultos mayores". Añadió que "lo segundo es que



El subsecretario del Interior Luis Cordero.

se debe hacer en un contexto que permita el traslado de esas personas a lugares de transición, y lo ter-cero, que el Ministerio de Vivienda les informe o les proyecte alguna alternativa para que puedan pos-tular o acceder a una vivienda. Y esas tres exigencias la Corte las ha ido estableciendo de un modo relativamente estándar en cada caso".

No obstante, advirtió que en No obstante, advirtió que en San Antonio existe una particu-laridad: su magnitud. "Es una to-ma que, por su tamaño, no se pue-de intervenir simplemente. Al ser 10.000 personas, solo imagine la cantidad de fuerza pública que se necesita para eso. Por ello, la Cort-te de Apelaciones de Valparaíso, en su última resolución, si bien ha fijado la fecha para el 27 de fe-brero. ha señalado que el desalo-pero. ha señalado que el desalobrero, ha señalado que el desalo jo debe realizarse de un modo razonable y programado. Es decir, la Corte entiende que no se pue-de llevar a cabo de inmediato",